

Febrero 1, 2011

Señores  
**ACCIONISTAS DE SUCURSAL EXTRANJERA**  
**FMC LATINOAMERICA S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 92.1.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Apoderada General de la Sucursal Extranjera FMC LATINOAMERICA S.A., procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas.

Como es de conocimiento, FMC Latinoamérica S.A., se estableció como Sucursal de compañías Extranjera, el 25 de Junio de 1996. Luego de haber llevado a cabo todos los pasos para la domiciliación de esta sucursal Extranjera, no se han presentado balances, ni se llevo a cabo ninguna actividad comercial, lo cual motivó que la Intendencia de Compañías resolviera declara la inactividad de la compañía, según consta de la Resolución N°. 5525 del 09/11/1998.

Desde que se estableció la sucursal, no se han emitido registro contables con los cuales haya dejado constancia de los movimientos que ésta Sucursal ha realizado, por lo tanto, siendo el deseo de la casa matriz que la sucursal reinicie sus actividades, se presentan los balances, estados de situación, informe de accionistas y otros documentos por el ejercicio de 2008. A consecuencia de ello, se ha procedido a bajar de la página web de la Intendencia de Compañías, el balance de 2008 del cual se desprende que la sucursal no realizó ninguna actividad comercial.

Con la elaboración de los balances, se está dando cumplimiento a expresa disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y ley de Régimen Tributario Interno, se está procediendo a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Con motivo de la nueva Ley de Equidad Tributaria que reformo a la Ley de Régimen Tributario Interno, se tuvo que calcular el anticipo al que por ley, se encuentra ahora obligada tributar. Es todo cuanto puedo informar por el ejercicio de 2008.

Atentamente,



**Econ. Jorge Andrade García**  
**APODERADO**

